DIRECCION DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (DUOC)

NOTA UOC Nº 038/2024

Asunción, 13 de marzo de 2024

Señores
Dirección Jurídica- Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).
Presente.

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes a efectos de solicitar el levantamiento del monitoreo del Código de Contratación (CC) en el proceso con **ID N° 425.894/2023 Licitación Pública Nacional SBE N° 09/2023 para el "Servicio de Seguridad y Vigilancia para la SND y el CAN - Plurianual"**.

Cabe mencionar que las razones que motivan dicho pedido obedecen a la urgencia de que el Código correspondiente sea expedido, ya que a la fecha son tres meses de prestación del servicio sin recibir pago alguno.

Se remite en adjunto la Declaración Jurada de Utilización de Código de Contratación.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarlos muy atentamente.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES Unidad Operativa de Contrataciones

Abg. Luis Rolando Portillo
Responsable de la UOC
Secretaria Nacional de Deportes

DECLARACIÓN JURADA

UTILIZACIÓN DE CÓDIGO DE CONTRATACIÓN – PROCEDIMIENTO JURÍDICO EN TRÁMITE

Yo, Luis Rolando Portillo Romero, con C.I. N° 1.891.229, representante legal de la convocante Secretaría Nacional de Deportes, declaro bajo fe de juramento que conozco y entiendo que el procedimiento licitatorio individualizado con el ID N° 425.894/2023 del procedimiento **Licitación Pública Nacional SBE N° 09/2023 para** el "**Servicio de Seguridad y Vigilancia para la SND y el CAN - Plurianual**" se encuentra impugnado y que como consecuencia del procedimiento administrativo la DNCP podrá resolver la nulidad o anulación del acto o actos irregulares o la nu idad total del procedimiento. Conozco y entiendo que, de continuarse con la tramitación prevista para los códigos de contratación, toda actividad administrativa que se viere afectada por el resultado de la impugnación genera responsabilidad y consecuencias jurídicas asumidas por mi representada. La presente declaración es realizada en los términos de lo establecido en el art. 4 de la Resolución DNCP N° 3893/2020, a fin de solicitar el desbloqueo para la emisión del Código de Contratación.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA – SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES – Unidad Operativa de Contrataciones

Abog. Luis Rolando Portillo Romero, Director
Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones.
Secretaría Nacional de Deportes